



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
29629/2026	La Junta de Gobierno Local	04/06/2026

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**10.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 29629/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2026”, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 4.000,00 €.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

La Sociedad Filarmónica de Castellón, tiene por objeto, según el artículo 4 de sus Estatutos, entre otros, fomentar y difundir la cultura musical entre sus asociados, la organización de conciertos y conferencias y cualquier otra manifestación que tenga interés en la música, como se ha acreditado durante los años que lleva en funcionamiento y los diferentes premios con los que ha sido galardonada. Las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, la participación directa en la programación de los conciertos de abono del Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón, tanto económica como a través de su estructura organizativa; actividades de colaboración con otras instituciones y organizaciones; Óperas en el Palau de les Arts Reina Sofía de Valencia así como descuentos y transporte de los socios al Palau de les Arts Reina Sofía en Valencia durante el año 2026. El presupuesto total de las actividades programadas asciende a 23.500,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 17 de marzo de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 4.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 14 de mayo de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con esta Corporación Municipal.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la

**JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE**  
Número: 2026-0455    Fecha: 04/06/2026





Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0010044.000, del informe técnico emitido por la técnica especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe favorable de fiscalización limitada emitido por la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I. 4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 1 de junio de 2026, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Sociedad Filarmónica de Castellón (CIF G12030698) para la financiación de la realización del "Programa de actividades culturales 2026", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 4.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48920 del vigente Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Reconocer la obligación por importe de 4.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Sociedad Filarmónica de Castellón (CIF G12030698) la presente subvención.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE**  
Número: 2026-0455 Fecha: 04/06/2026

